

REFORMA A CÓDIGO NO SERÁ RETROACTIVA

Cayó 500 mdp recaudación por tenencia, señala tesorero

Sheinbaum: 55% de los vehículos que circulan en la ciudad portan placas de los estados de México y Morelos para evadir pago // Llama Juárez a regularizar situación

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ Y ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO

La multa prevista en la reforma al Código Fiscal a los poseedores de vehículos con residencia en la Ciudad de México por no expedir las placas de circulación de sus vehículos en la entidad no es de aplicación generalizada y sólo se haría efectiva cuando la autoridad hacendaria realice una auditoría en la que se detecte la falta, explicó el titular de la Tesorería, Roberto Carlos Fernández González.

A su vez, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, informó que 55 por ciento de los automóviles que circulan en la capital del país portan placas del estado de México y de Morelos, con lo que evaden el pago de la tenencia y evitan las sanciones por la violación al Reglamento de Tránsito.

Al ser entrevistado al concluir una mesa de trabajo con las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso capitalino, el tesorero de la ciudad sostuvo que no se tiene una estimación del ingreso que se podría generar el próximo año con la reforma, pero se tiene un registro de una caída en los ingresos por dicho concepto de 500 millones de pesos en los años recientes.

Destacó que la sanción, que va de 521 a 911 pesos, ya existe dentro del Código Fiscal en el artículo 464 para infracciones relacionadas con los padrones de contribuyentes bajo dos hipótesis: no solicitar la inscripción o hacerlo extemporáneamente y no presentar los avisos señalados por el mismo ordenamiento.

A dicho artículo se propone adicionar la de "no obtener las placas de circulación ante las autoridades competentes", vinculado a la modificación del artículo 160 para establecer dicha obligación respecto del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos.

Ante legisladores, señaló que el

objetivo de la reforma es impulsar un tema de responsabilidad del pago de impuestos de la ciudad, donde se reside y se convive; "debe verse como un tema de solidaridad con nuestros conciudadanos".

Antes, el procurador fiscal, Salvador Juárez, aclaró que la reforma no tiene carácter retroactivo, por lo que de entrada, quienes deberán cumplir con el ordenamiento son quienes deban dar de alta un vehículo nuevo, aunque sí tiene un principio de generalidad, por lo que hizo un llamado a los capitalinos que tienen vehículos con matrícula de otra entidad a regularizar voluntariamente su situación.

En tanto, la mandataria explicó que se hizo una revisión con el C5 en la que se identificó que 50 por ciento de los automovilistas que circulan en la ciudad emplacan sus vehículos en la entidad mexiquense y 5 por ciento en Morelos, sobre todo los de mayor costo porque allá no se cobra tenencia.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la ciudad se tienen registrados 6 millones 149 mil 969 vehículos, de los cuales 5 millones 535 mil son automóviles.

► De los automovilistas que circulan en la ciudad, 50 por ciento emplacan sus vehículos en el Edomex y 5 por ciento en Morelos, porque allá no se cobra tenencia. Foto Cristina Rodriguez



